



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003200

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2009, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de AMCECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 846 de 5 de agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS de AMCECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 18696
Tr. 01.1.09.000536

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sante Posesión bajo el No. 2384
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 714 del 20 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 270 del 29
de Agosto de 1978.
Quito, a **31 ABO 2009**



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
SECRETARIO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO